Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

D.ª María del Rosario Alvarez Blanco.

D.ª María del Rosario Alvarez Blanco
D. José María Dobarro Paz.
D. Nicolás Extremera Tapia.
D. Basilio Losada Castro.
D. Angel Marcos de Dios.
D. Manuel Martínez y Martínez.
D.ª María del Camino Noia Campos.
D. Angel Tarrio Varela.
D.ª María Sol Teruelo Núñez.
D.ª Luisa Trías Folch.

Los interesados aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22128

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad, área de «Química orgánica» (178), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Química orgánica» (176), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Bolein Oficial del Estado» del 16), y remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Barcelona, conforme previene el artículo 16.3 de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

D. Fernando Albericio Palomera.

D. Fernando Albericio Palomera.
D. David Andréu Martínez.
Dª María Angeles Aramendia Lopidana.
Dª Pilar Areces Bravo.
D. Odón Arjona Loraque.
D. Antonio Arques Adame.
Dª Paloma Ballesteros García.
D. Francisco Bermejo Gonzalo.
D. José Bonjoch Sesé.
D. José Luis Bourdelande Fernández.
Dª María Cruz Caballero Salvador.
Dª María del Pilar Cabildo Miranda.
Dª María Inmaculada Cabrera Suárez.
Dª Virginia Cádiz Deleito.
D. Juan Manuel Campelo Pérez.
D.ª Esther Domínguez Pérez.
D.ª Isabel Duñach Masjuán.
D. Ramón José Estévez Cabanas.
D.ª Carmen Rosa Fagundo Plasencia.
D. Javier Fernández Sanz.
D. Luis Fuentes Garrido.

D.ª Carmen Rosa Fagundo Plasencia.
D. Javier Fernández Sanz.
D. Luis Fuentes Garrido.
D. Antonio Miguel Gil Serrano.
D. Ernesto Giralt Lledó.
D. Pedro Angel González García.
D. Alfonso González Ortega.
D. Enrique Guitián Rivera.
D.ª Rosario Guzmán García.
D. Antonio Herrera Fernández.
D. Antonio Herrera Fernández.
D. Antonio Ibáñez Paniello.
D.ª María Teresa Iglesias Randulfe.
D. Isidoro Izquierdo Cubero.
D. Carlos Jaime Cardiel.
D. José Luis Jiménez Requejo.
D. César Jiménez Sanchidrián.
D. Zacarías Domingo Jorge Estévez.
D.ª María Esther Lete Expósito.
D. Ramón Liz Guiral.
D.ª María Luz López Rodríguez.
D. Antonio Lorente Pérez.
D. Manuel Mancera Clavería.
D.ª María Rosario Martín Ramos.
D.ª Pilar Martínez Fresneda.
D. Daniel Melián González.
D. Francisco Luis Merchán Alvarez.
D. José María Miguel del Corral Santana.
D. Miguel Angel Miranda Alonso.
D. José Molina Molina.
D.ª Carmen Nájera Domingo.

D. Claudio Palomo Nicoláu.

D.

D.

Claudio Palomo Nicoláu.
Enrique José Pando Ramos.
José Ramón Pedro Llinares.
Enrique Pedroso Muller.
Ricardo Pérez Afonso.
Alfredo Pérez Rubalcaba.
Miguel Angel Pericas Brondo.
María Gloria Quintanilla López.
José María Quintela López.
Miguel Angel Ramírez Muñoz.
Rodrigo Rico Gómez.
Mario Rubiralta Alcañiz.
Francisco Sánchez Ferrando.

D.a D.

D.

D. D. Francisco Sánchez Ferrando. Marcial Sánchez González. Adolfo Sánchez Rodrigo.

D. D.

Francisco Santoyo González. Vicente Sanz Persiva. Pascual Marcos Segura Cámara.

D. Pascual Marcos Segura Cámara.
D. José Antonio Serrano Blázquez.
D. José Luis Serrano Ostariz.
D. Alberto Tárraga Tomás.
D. Miguel Tomás Lardies.
D. Tomás Torres Cebada.
D. Desamparados Tortajada López.
D. Jorge Triana Méndez.
D. Francisco Ramón Trull Borrás.
D. María Valuncta Fornásdez.

D. Jorge Triana Méndez.
D. Francisco Ramón Trull Borrás.
D.ª María Valpuesta Fernández.
D.ª Purificación Vázquez Bueno.
D.ª Montserrat Ventura Bargallo.
D.ª María Jesús Vilaplana Guisbert.
D. Jaime Vilarrasa Lloréns.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría Los aspirantes decierados aptos aportaran ante la secretaria de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Es-

Lado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria,

Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES. TURISMO Y COMUNICACIONES

22129

ORDEN de 18 de septiembre de 1984 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Es-pecial de Técnicos de Ayudantes de Meteorologia a los aspirantes que han superado las pruebas se-lectivas para ingreso en el citado Cuerpo convoca-das por Orden de 29 de julio de 1983.

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología convocadas por Orden de 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y justificado documentalmente por los interesados que cumplen con los requisites evigidos. con los requisitos exigidos

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar, con efectos de 1 de octubre de 1984, funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles dei Estado, y con los efectos económicos que les correspondan de acuerdo con la normativa vigente a los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador y que se relacionan en el anexo a esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes deberán presentarse en el Centro de Estudios Meteorológicos de la Dirección General del Instituto Nacional de Metereología, el día 1 de octubre de 1984, para realizar el curso profesional de un año de duración de acuerdo con

zar el curso profesional de un año de duración, de acuerdo con

A los aspirantes que tengan la condición de funcionarios del Estado les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, durante la realización de tiende apprecia del ciende apprecia con la condición del condición del ciende apprecia con la condición del ciende apprecia con la condición del condición

ción del citado curso.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sanchez Velayos.

Ilmos, Sres. Director general de Servicios y Director general del Instituto Nacional de Meteorología.